

RESOLUCIÓN N° 0201 04 MAR 2015

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2015 – Convocatorias: Laboratorio cultural de ciudad, Miradas y pulsos del patrimonio en Bogotá, Diseño Taza Bogotá en un café y Beca Ciudadanías Juveniles Locales: Policromías Culturales”

La DIRECCIÓN GENERAL del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital y el Acuerdo 001 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de la Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la norma en mención en su artículo 1 numeral 3), prescribe que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que en virtud del Artículo 92 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 se transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que según lo establecido en el Artículo 90 y siguientes del Acuerdo mencionado, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, integra el Sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, la recreación y el deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones, y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su naturaleza dinámica y cambiante.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Que según lo establecido en el Artículo 95 del Acuerdo mencionado, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que dentro del mismo Artículo se establece como función básica del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital”*.

Que el documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 fue aprobado en sesión del Consejo Distrital de Cultura del 13 de noviembre de 2003, con el ánimo de alcanzar, hacia el 2016, la visión de Bogotá como región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, propicia para la creación, transformación y valoración de su cultura, con legislación intercultural adecuada: organizaciones y procesos culturales fuertes; sistemas de información y difusión ágiles y democráticos; actividad cultural, artística y del patrimonio variada, profesionalizada y reconocida socialmente; públicos ampliados y críticos y usuarios de la actividad cultural y sus infraestructuras, y dinámicas culturales, artísticas y del patrimonio en diálogo con la región, la nación y el mundo.

Que las políticas culturales distritales previstas para el periodo 2004-2016 han permitido que tanto el Estado como la sociedad civil cuenten con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural de la ciudad y dar respuestas a las problemáticas más significativas del sector; se enmarcan en un conjunto de principios y comprenden unas líneas y acciones que, articuladas entre sí, orientan espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural y establecen prioridades para los planes de acción de las instancias y organizaciones culturales públicas y privadas del Distrito Capital. Las líneas de política se agrupan en torno a cuatro ejes: legislativo, organizacional, comunicacional y de la información, y de los procesos culturales, artísticos y del patrimonio.

Que en cumplimiento de lo anterior el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos culturales y de protección, investigación y divulgación del patrimonio cultural, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2015 – Convocatorias: “Laboratorio Cultural de Ciudad”, “Miradas y pulsos del patrimonio en Bogotá”, “Diseño taza de Bogotá en un Café” y “Beca Ciudadanías Juveniles Locales: Policromías Culturales”.

Que la información concerniente a las referidas Convocatorias podrá ser consultada en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultural, Recreación y Deporte, en el microsítio de convocatorias destinado para ello: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015 y en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural: www.patrimoniocultural.gov.co

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Que dentro del presupuesto de inversión asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2015.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Ordenar la apertura del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2015, Convocatorias: “Laboratorio Cultural de Ciudad”, “Miradas y pulsos del patrimonio en Bogotá”, “Diseño taza Bogotá en un Café” y “Beca Ciudadanías Juveniles Locales: Policromías Culturales” del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con el objeto de fomentar los proyectos culturales que contribuyan a la circulación, visibilización y apropiación del patrimonio cultural, identidad y memoria histórica de la ciudad que se encuentran descritos en las cartillas de cada una de las convocatorias anteriormente mencionadas anexas a esta resolución, las cuales forman parte integral de la misma hasta las cuantías establecidas para cada una de ellas y que se relacionan a continuación:

PROYECTO	ACTIVIDAD	ACCIÓN	VALOR	Nº DE CDP
746 - Circulación y divulgación de los valores del patrimonio Cultural	Programa Distrital de Estímulos	Convocatoria: “Laboratorio Cultural de Ciudad”	\$50.000.000	104 del 25 de Febrero de 2015
746 - Circulación y divulgación de los valores del patrimonio Cultural	Programa Distrital de Estímulos	Convocatoria: “Miradas y pulsos del patrimonio en Bogotá”	\$ 30.000.000	89 del 10 de Febrero de 2015
746 - Circulación y divulgación de los valores del patrimonio Cultural	Programa Distrital de Estímulos	Convocatoria: “Diseño taza Bogotá en un Café”	\$ 5.000.000	90 del 10 de Febrero de 2015
746 - Circulación y divulgación de los valores del patrimonio Cultural	Programa Distrital de Estímulos	Convocatoria: “Beca Ciudadanías Juveniles Locales: Policromías Culturales”	\$ 60.000.000	91 del 10 de Febrero de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgar la presente resolución, así como la información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2015, a través de su publicación en el micrositio de convocatorias: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015 y en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural: www.patrimoniocultural.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: En el evento de requerirse la modificación del calendario previsto en las cartillas correspondientes anexas a este documento o de las condiciones del proceso en cualquiera de sus etapas, éstas podrán efectuarse sin que medie expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en atención a lo prescrito por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

04 MAR 2015

MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ DELGADO
Directora General
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Proyectó: Juan Pablo Guevara Latorre – Profesional Misional Fomento
Revisó: Hugo Cortés – Asistente de Subdirección de Divulgación
Diego Fernando Valencia-Profesional Universitario
Aprobó: Marcela Cuéllar Sánchez – Subdirectora de Divulgación
Djiana Pérez – Asesora Jurídica

Anexos: Cartilla "Diseño Bogotá en una taza de Café"
Cartilla "Laboratorio Cultural de Ciudad"
Cartilla "Miradas y pulsos de patrimonio en Bogotá"
Cartilla "Beca Ciudadanías Juveniles Locales: Policromías Culturales"

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA